



R. 136/10

7
P. 136/10

Auditoría General de la Nación

BUENOS AIRES, 15 JUL 2010

VISTO la Actuación N° 370/09 del Registro de la Auditoría General de la Nación,
y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 85 de la Constitución Nacional pone a cargo de la Auditoría General de la Nación el control externo de la administración pública nacional, cualquiera que fuese su modalidad de organización.

Que en cumplimiento del mandato constitucional y lo concordantemente dispuesto por el artículo 118 inciso c) de la Ley N° 24.156, cumplimentándose los requisitos de auditoría establecidos en las respectivas cláusulas contractuales se ha efectuado la auditoría de los Estados Financieros del ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas" (PROSOFA), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° ARG-14/04, suscripto el 6 de diciembre de 2004 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA)

Que el examen se ha efectuado de acuerdo con las Normas de Auditoría Externa de la Auditoría General de la Nación, compatibles con las estipuladas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

Que el análisis realizado permitió constatar falencias administrativas, en consultorías y en el manejo de cajas chicas, todo lo cual se expone en el punto A 3, A 4 y A 6 del Memorando a la Dirección.

Que el monto original presupuestado del Programa es de 22.485.000,00,- dólares estadounidenses por el FONPLATA y 2.865.000,00 dólares estadounidenses por Aporte Local, habiéndose desembolsado al 31-12-09 las sumas de 17.568.260,00,- dólares estadounidenses por el citado Organismo Financiado y 2.402.526,75 dólares

CAJ
H
A
my
P



Auditoría General de la Nación

estadounidenses por Aporte Local, siendo la fecha prevista de finalización el 06/12/09, habiéndose prorrogado hasta el 06/12/10.

Que la Comisión de Supervisión respectiva ha producido el despacho correspondiente, compartiendo los términos del Informe elaborado por la Gerencia de Control de la Deuda Pública.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 14/04/2010, ha decidido lo que aquí se resuelve.

Por ello:

EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Informe de Auditoría referido a los Estados Financieros del Ejercicio finalizado el 31/12/09, correspondiente al "Programa de Desarrollo Social en Áreas Fronterizas del Noroeste y Noreste Argentino con Necesidades Básicas Insatisfechas" (PROSOFA), parcialmente financiado con recursos provenientes del Contrato de Préstamo N° 14/04 ARG, suscripto el 6 de diciembre de 2004 entre la República Argentina y el Fondo Financiero para el Desarrollo de la Cuenca del Plata (FONPLATA), producido por la Gerencia de Control de la Deuda Pública que, como anexo, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Recomendar especialmente que se adopten las medidas necesarias para subsanar las falencias e irregularidades que se detallan en las observaciones del Memorando de Control Interno, que forma parte del Informe de Auditoría.

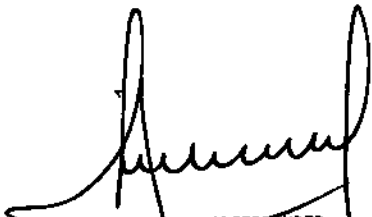
ARTÍCULO 3º.- Poner la presente resolución en conocimiento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, y Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios.




Auditoría General de la Nación

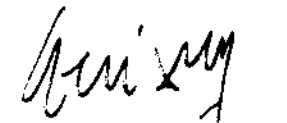
ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN AGN **136** /10.


JAVIER FERRÁNDEZ
Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. HORACIO F. PERNASETTI
Auditor General
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN
a/c de la Presidencia


VICENTE MARIO BRUSCA
AUDITOR GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. ALEJANDRO MARIO NIEVA
AUDITOR GENERAL
AUDITORÍA GENERAL DE LA NACIÓN


Dr. OSCAR SANTIAGO LAMBERTO
Auditor General de la Nación